

Ushuaia, 08 de agosto de 2023

Sr. presidente del
Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia
Pino, Juan Carlos

S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 AGO. 2023 Hs. 12:02
Numero:	404 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
JEREZ Dalina Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia	

Quien suscribe, Lezcano Elbio Ramón DNI 29.380.204. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Y por su intermedio al honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a efecto de solicitar permiso para recuperar mi licencia de conducir, y sí mismo poder continuar con los trámites para la renovación del mismo.

Visto que, desde la dirección de tránsito de la Municipalidad, me informan que estoy inhabilitado hasta el año 2025, debido a la superación de scoring. En el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas me sugirieron realizar esta nota, con el petitorio de la disminución de la inhabilitación o anulación.

Es por ello que por este medio pido por única vez que se me brinde la posibilidad de recuperar mi licencia de conducir. Cabe aclarar que ante el juzgado presenté el curso de reeducación vial y el certificado psicofísico pertinente (Anexo notificación).

Concurro a esta solicitud, ya que me encuentro en la necesidad de hacer uso de mi automóvil para dirigirme a mi lugar de trabajo, el cual es un sitio alejado de la ciudad y en la que no ingresa ningún medio de transporte público.

Sin otro particular, quedo a la espera de una pronta y favorable respuesta.

Saludos atte.



Lezcano, elbio ramón

DNI: 29.380.204

Mail: Lezcano.elvio82@gmail.com

cel: 2901 - 15519342

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
USHUAIA - 25 de mayo 151

USHUAIA, 20/07/2023-

VISTO el cumplimiento del cómputo de inhabilitación impuesta al Señor ELBIO RAMÓN LEZCANO, DNI 29380204, mediante Fallo JAMF N° 38979 recaído en Causa N° T-242830-0/2022/USHUAIA; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es certificado por la suscripta en fecha 19/07/23 según consta a fojas 24.

Que también se agrega certificación formulada en la misma data y dando cuenta que el fallo condenatorio contiene imposición de multa cancelada conforme surge de fojas 18/19.

Que acorde listado de fojas 23 se certifica que al 19/07/23 el encausado no registra Causas posteriores a la presente.

Que conforme los antecedentes reseñados se instruyó a fojas 17 y vuelta, en fecha 31/03/22 la citación al nombrado para concurrir a este organismo munido de certificado de aptitud psicofísica y curso de reeducación vial expedido por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Ushuaia, a fin de tramitar rehabilitación de conformidad al Art. 6° de la Ordenanza Municipal N° 5200 (modificado por la Ordenanza Municipal N° 5339 y 5682).

Que el 19/07/23 el inhabilitado acredita en esta sede sendas certificaciones, las cuales reúnen las exigencias del Art. 6° de la Ordenanza Municipal N° 5200 (modificado por la Ordenanza Municipal N° 5339 y 5682) que se glosan a fojas 20/21.

Que dichas acreditaciones hacen procedente la rehabilitación del nombrado para conducir vehículos automotores y, en este caso particular, no corresponde restituir licencia de conducir al encausado, toda vez que no compareció a este organismo para efectivizar su entrega y reserva durante el período de interdicción impuesto.



Que la suscripta resulta competente para el dictado de la presente en virtud de lo previsto en las Ordenanzas Municipales N° 2674, 2778, 5200, 5339 y 5682.

Por ello, **RESUELVO:**

- 1.- **HABILITAR PERIODO DE FERIA INVERNAL** dispuesto por Resolución JAMF Nro. 326/2023 a fin de no entorpecer derechos del encausado en esta última etapa de la tramitación administrativa.
- 2.- **REHABILITAR** al Señor **ELBIO RAMÓN LEZCANO**, DNI 29380204, condenado mediante Fallo JAMF N° 38979 recaído en Causa N° T-242830-0/2022/USHUAIA a pena de inhabilitación de tres (3) meses para conducir vehículos automotores, por encontrarse cumplimentados los extremos previstos en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal 5200, modificado por la Ordenanza Municipal N° 5339 y 5682.
- 3.- **HACER SABER** al Señor **ELBIO RAMÓN LEZCANO**, DNI 29380204, que no corresponde la restitución de la licencia de conductor, en virtud de las consideraciones efectuadas.
- 4.- **Regístrese. Notifíquese** al infractor al domicilio electrónico denunciado en esta actuación. Comuníquese a la Dirección de Tránsito Municipal y a la Dirección del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS N°

358/2023



Dra. Maria Laura NUÑEZ
Jefa Subrogante
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia